

DECRETO ALCALDICIO N° 1919
MODIFICA DECRETO N° 1878

REQUÍNOA, 23 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1878 de fecha 18.07.2025 mediante el cual se autoriza adjudicación de licitación pública ID3663-8-LE25 por "Contrato de Suministro Pañales y Cremas Dentales" para Farmacia Popular.

El Decreto Alcaldicio N°144 de fecha 15.06.2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por "Contrato de Suministro Pañales y Cremas Dentales" para Farmacia Popular.

El Correo electrónico del Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita iniciar proceso licitatorio por "Contrato de Suministro Pañales y Cremas Dentales" para abastecer las necesidades de la Farmacia popular de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N.º 1878, de fecha 18 de julio de 2025, correspondiente a la adjudicación de la Licitación ID 3663-8-LE25, debido a que, por un error involuntario, no se detallaron las líneas adjudicadas a cada proveedor ni los respectivos montos asignados.

Nombre del Proveedor:

DICE:	FLEXING CHILE SPA RUT 76.592.530-4	\$	5.590
	VIVIRSALUD RUT 76.209.015-5	\$	45.941

DEBE DECIR:	ADJUDÍQUESE LAS LÍNEAS N° 2, 3 y 7 a FLEXING CHILE SPA RUT 76.592.530-4	\$	8.931
	ADJUDÍQUESE LAS LÍNEAS N°5, 6, 8 y 9 a VIVIRSALUD RUT 76.209.015-5	\$	42.600

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025. (Farmacia Popular)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM /LGE/ GVB/ LAO/ mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE